

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 3.046.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, plaza baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Fernando Weyler y Santacana.
Otros nombrando Gobernadores civiles de Zaragoza y Cáceres, respectivamente, á D. Alfredo García y Bernardo y D. Rafael del Nido y Segalerva.
Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden aprobando la permuta entablada por los Profesores que se indican de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Pontevedra y Toledo.

Otra concediendo un ascenso de 500 pesetas anuales á D. Bruno Luis López Diego Madrazo, Catedrático de Lengua alemana de la Escuela Superior de Comercio de La agosa.

Otra disponiendo se encarguen de las Cátedras que se indican los Profesores que se mencionan, y que se anuncie la provisión por oposición de las Cátedras que se citan.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo se amplie hasta el 15 del mes actual el plazo fijo lo para la presentación de proyectos para el ferrocarril de la Coruña por Carballo á Corubión.

Administración Central:
GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Grandezas y títulos del Reino.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio en las fechas que se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso Administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 222 y 223.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal han sido presentadas las instancias de los señores que se indican para poder tomar parte en las oposiciones á las Cátedras que se mencionan.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ANEXO 2.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Folios 3 y 4.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Fernando Weyler y Santacana.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Alfredo

García Bernardo, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Rafael del Nido y Segalerva, ex Senador del Reino.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la permuta entablada por D. Luis Bonilla y Hugué, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra, y D. Prudencio Landín

Tobío, que sirve el mismo cargo en la de igual clase de Toledo, y, en su consecuencia, nombrar á D. Luis Bonilla y Hugué, Profesor numerario de la citada Sección de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo, y á D. Prudencio Landín Tobío, para igual cargo de la de Pontevedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada uno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1910.

BURELL.

Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á D. Bruno Luis López Diego Madrazo, Catedrático de Lengua alemana de la Escuela superior de Comercio de Zaragoza, un ascenso de 500 pesetas anuales por el primer quinquenio vencido en 29 de Mayo de 1910, que le será abonado desde dicha fecha sobre el sueldo de 3.000 que actualmente disfruta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1910.

BURELL.

Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo que dispuso la Real orden de 16 de Septiembre próximo pasado, y conformándose con las propuestas que por efecto de ella han formulado el Rector y el Claustro de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que de la Cátedra de Complementos de Algebra y Geometría se encargue, por acumulación, el Catedrático de Mecánica D. Eduard Fontseré, con la gratificación reglamentaria.

2.º Que el Catedrático de Mineralogía y Botánica D. Odón de Buen cese en el encargo de la Cátedra de Cristalografía, que le estaba acumulada, y se encargue de explicar, también por acumulación, la de Geografía y Geología dinámica.

3.º Que se anuncie la provisión, por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 24 de Abril de 1908, y se lleve al próximo Presupuesto la dotación de las siguientes Cátedras:

Técnica micrográfica ó Histología vegetal y animal.

Geografía y Geología dinámica.

Cristalografía.

4.º Que en tanto se tramita la provisión de las nuevas Cátedras se encarguen de la de Cristalografía el Auxiliar de Mineralogía y Botánica, y de la de Técnica micrográfica ó Histología el Auxiliar de Zoología general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Centro por la Sociedad Española de Ferrocarriles secundarios en solicitud de que se amplíe el plazo fijado para la presentación de proyectos del ferrocarril estratégico de la Coruña por Carballo á Corcubión, fundando su petición en que está haciendo los estudios y no le será posible terminarlos en la fecha señalada:

Considerando que no se ha presentado ningún proyecto para el citado ferrocarril y que no se lesiona ningún derecho con la concesión de un nuevo plazo, y con ello puede beneficiarse la región por donde se desarrolla el trazado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se amplíe el plazo fijado para la presentación de proyectos para el mencionado ferrocarril de la Coruña por Carballo á Corcubión, hasta el día 15 del mes actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1910.

CALBETON.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL RHINO

Resoluciones adoptadas por este Ministerio en las fechas que á continuación se expresan:

9 de Julio de 1910.—Concediendo Real licencia á D.ª María Solano y Martínez de Píson, hija de los Marqueses de la Solana, para contraer matrimonio con D. Mariano Milans del Bosch y del Pino.

16 ídem.—Real decreto haciendo merced á D.ª Angeles Roca de Togores y Aguirre-Solarte, Marquesa de Pozo Rubio, como viuda del ilustre patricio don Raimundo Fernández Villaverde, de la Grandeza de España unida al título de Marqués de Pozo Rubio, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

18 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Conde de Peñafloreda, á favor de D. Joaquín de Mendizábal y Gortázar, por fallecimiento de su padre D. Francisco Xavier de Mendizábal y Argáiz.

18 ídem.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real carta de sucesión en el título de Marqués de las Cuevas de Velasco, á favor de doña María del Amparo de Rada y Madrazo, por fallecimiento de su padre D. Ramón María de Rada y Castañeda.

18 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Alfonso Pidal y Chico de Guzmán, hijo de los Marqueses de Pidal, para contraer matrimonio con D.ª Adelaida Fernández Hontoria y Uragón.

18 ídem.—Concediendo Real licencia á D.ª María Pidal y Chico de Guzmán, hija de los Marqueses de Pidal, para contraer matrimonio con D. Vicente Bertrán de Lis y Guroroski.

20 ídem.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real carta de sucesión en el título de Conde de San Clemente, á favor de D. Ramón Jordán de Urries y Ulloa, por fallecimiento de su tío D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana.

20 ídem.—Mandando expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real carta de sucesión en el título de Marqués de Rubí, á favor de D. José Jordán de Urries y Ulloa, por fallecimiento de su tío D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana.

20 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Julio Piernas y de Tineo, hijo de los Marqueses de Vista Alegre, Barones de la Vega de Rubianes, para contraer matrimonio con D.ª Amalia Saro y Bernaldo de Quirón.

28 ídem.—Rehabilitando, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Casa Desbrull, á favor de D. José Francisco de Villalonga y Zaforteza, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

29 ídem.—Mandando expedir Real carta de sucesión en el título de Marqués de Monsalud, á favor de D. Mariano Halcón Gutiérrez de Acuña Mendoza y Solano, por fallecimiento de su tío D. Mariano Solano y Gálvez.

En 6 de Agosto.—Concediendo Real licencia á D.ª Angela Mateo Sagasta y Sanjuán, Condesa de Torrecilla de Cameros, para contraer matrimonio con D. Jenaro Alonso y Bayón.

10 ídem.—Concediendo Real licencia á D. José María Veluti y Zbikowski, Marqués de Falces, de Torreblanca y del Cerro de la Cabeza, para contraer matrimonio con D.ª Esperanza de Murga y Ansuategui.

10 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Luis Halcón y Espinosa de los Monteros, Marqués de Villafranca del Pitzamo, para contraer matrimonio con D.ª Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla.

10 ídem.—Concediendo Real licencia á D. Vicente Sagarriga, Conde de Creixell, Barón de la Pobadilla, para contraer matrimonio con D.ª Julia Becerra Armesto y Halvar.

1.º de Septiembre.—Concediendo Real licencia á D.ª María Cayetana Pérez de Vargas y Ternerero, Marquesa de Castellón, para contraer matrimonio con don D. José L. de Sagredo y Barroeta.

1.º ídem.—Concediendo Real licencia á D.ª Ventura Contreras y López de Ayala, hija de los Marqueses de Lozoya, para contraer matrimonio con D. Rodrigo de Peñalosa y Rivero.

2 ídem.—Mandando expedir, con carácter provisional, Real carta de sucesión en el título de Conde de Solterra, á favor de D.ª Clotilde de Sarriera y Roger, por fallecimiento de su abuelo D. Joaquín de Sarriera y Larrard.

Madrid, 30 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, López Mora.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso Administrativo.—Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

2.971.—D.ª Cándida Cladellas Forment (Barcelona), contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 31 de Mayo de 1910, sobre mejora de pensión, como viuda en segundas nupcias del Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada D. José Sevilla Blanch.

2.972.—D.ª Elvira Juana Goya y 38 propietarios más, de esta Corte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 27 de Marzo de 1910, sobre tasaciones de fincas expropiables para la reforma y prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

2.973.—La Compañía Singer, de máquinas para coser, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 17 de Junio de 1910, sobre aforo de unas cubiertas de madera (Aduana de Sevilla, expediente número 5 de 910.)

2.974.—La Compañía Singer, de máquinas para coser, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 17 de Junio de 1910, sobre aforo de unas cubiertas de madera (Aduana de Sevilla, expediente número 4 de 910.)

2.975.—D. Juan Castresana y D. Cosme Cruz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 27 de Junio de 1910, sobre traslado de la capitalidad del Ayuntamiento de Leñea á la barriada de Sodupe (Vizcaya).

2.976.—D. Pedro Sanz y Monsalve (Jaén), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 2 de Julio de 1910, sobre reclamación de daños y perjuicios causados en terrenos de

la dehesa del Origuillo (La Carolina), por las aguas procedentes del lavado de minerales de las minas *La Perla* y *Ojo Vecino*.

2.977.—El Ayuntamiento de Vigo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 28 de Mayo de 1910, sobre que la Diputación Provincial rebaje del contingente que debe abonar el Municipio, la cuota para el Tesoro por Consumos.

2.978.—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 14 de Abril de 1910, sobre aforo de unas calderas (Aduana de Santander, expediente número 90 de 908, declaración número 1.407 de 908).

2.979.—D.ª María Merelo y Gómez, viuda de D. Perfecto Valdés, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 27 de Mayo de 1910, sobre derecho á compartir con su hermana D.ª Fernanda, la pensión de orfandad como hija de D. Manuel Merelo.

2.980.—D. José Bonmati y otros, herederos de D. José Bonmati, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 14 de Julio de 1910, sobre abono de intereses de la fianza que constituyó en garantía de D. Antonio Ferreras, Recaudador que fué de contribuciones de Alicante.

2.981.—D. Melchor Cons Lamo, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 6 de Junio y 26 de Julio de 1910, sobre separación del demandante y don Alejandro Ausín, de sus cargos de Capellanes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

2.982.—D.ª Teresa de Jesús Azpiazu y Paul (Málaga), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 2 de Julio de 1910, sobre nombramiento de D.ª Claudia Ibarra y Sans, para Profesora numeraria de la Sección de Letras en la Escuela Normal Central de Maestras.

2.983.—D. Basilio Municio Martín (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra y comunicada en 27 de Junio de 1910, sobre retiro ó mejora de haber pasivo como ex Guardia del Real Cuerpo de Alabarderos.

2.984.—La sociedad Altos Hornos de Vizcaya, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 26 de Julio de 1910, sobre reclamación del importe del 10 por 100 de la retribución estatutaria que perciben los Consejeros que forman el Comité de Madrid.

2.985.—El Ayuntamiento de Cuenca, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Junio de 1910, sobre nulidad de todas las denuncias en tramitación ó resueltas de la totalidad de las multas impuestas por pastoreo ó faltas cometidas por los ganados pertenecientes á la mancomunidad en los montes ordenados, etc.

2.986.—D. Elías Hernández Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 20 de Julio de 1910, sobre anulación de permuta con D. Miguel Marzal Bestoueu, Catedrático de la Universidad de Valencia.

2.987.—El Ayuntamiento de Graja de Campalbo (Cuenca), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Abril de 1910, sobre deslinde del monte La Redonda, número 75 del Catálogo.

2.988.—D. Antonio Benavides Villegas,

contra acuerdo de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Mayo de 1910, sobre responsabilidades por supuestos abusos cometidos en el aprovechamiento de la montañera de la dehesa Recobera.

2.989.—D. Manuel Martín, D. José Gómez y D. Mariano Peral (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 22 de Junio de 1910, recaída en recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel (Zamora), derogando la Real orden de 29 de Octubre de 1894, y quedando en todo su vigor la de 13 de Junio de 1870.

2.990.—D. Luis Ayestarán é Irazusta (Guipúzcoa), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Mayo de 1910, sobre demarcación de la mina *Martín Julián* (expediente número 3.569, término de Alza y Rentería).

2.991.—El mismo interesado, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Junio de 1910, sobre demarcación de la mina *Anselma* (expediente número 3.559, término de Hernani y Urnieta).

2.992.—El mismo interesado, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Abril de 1910, sobre demarcación de la mina *Micaela* (expediente número 3.561, término de Hernani).

2.993.—D. Félix Elías Núñez (Cáceres), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Junio de 1910, sobre concurso para nombrar Ingenieros mecánicos de las Divisiones de Ferrocarriles.

2.994.—La sociedad de Administración y Derecho, concesionaria de D. Narciso Marín Zapata, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 16 de Junio de 1910, sobre devolución de fianza prestada como arrendatario que fué de cédulas personales en Murcia, desde 1892 á 1896.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Octubre de 1910.—El Secretario decano, Luis María Lorente.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 222.—GOLFO DE MÉJICO.—Méjico.—Veracruz.—Luz de Benito Juárez.—Noticia to Mariners número 1.177. Londres, 1910.

Número 1.003.—Sobre el 18 de Septiembre de 1910 será reemplazada la antigua luz de Benito Juárez, establecida sobre el antiguo convento de San Francisco, por una nueva luz instalada sobre la Dirección General de Faros, con las características siguientes:

Carácter: De destellos blancos.

Alcance: 18 millas.

Altura sobre la pleamar: 42 metros.

Faro: Torre cuadrada, gris claro, con una esfera de reloj en cada cara.

Situación aproximada: 18° 12' 6" N. y 89° 56' 0" W. (96° 8' 20" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 6, páginas 33.

Carta número 184 y plano número 98 de la sección IX.

Derrotero número 8, página 463.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—FRANCIA.—Bahía de Quiberon.—Baliza de las Pierres Noires.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 371/2.297. Paris, 1910.

Número 1.004.—La baliza negra de hierro con mira cilíndrica que marca el placer rocoso de las Pierres Noires, en las proximidades de Portalliguen, queda cubierta en la pleamar, por haberse inclinado hacia el Norte. Será colocada en su posición vertical tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 47° 30' 8" N. y 8° 5' 41" E. (3° 6' 39" W. de Gw.)

Carta número 150 A de la sección II.

Derrotero número 35, página 133.

Río Odet.—Extracción de un casco.—Supresión de boyas.—Avis aux Navigateurs número 371/2.296. Paris, 1910.

Número 1.005.—Habiéndose desaparecido el casco del velero *Jeanne*, á pique en el canal del río Odet, se suprimieron las dos luces verdes y las dos boyas verdes que lo marcaban. (Aviso 742 de 1910.)

Situación aproximada 47° 56' N. y 2° 5' 34" E. (4° 6' 46" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II.

Derrotero número 35, página 146.

CANAL DE LA MANCHA.—FRANCIA.—Gola de Brest.—Extinción accidental de la luz de Mengan.—Avis aux Navigateurs número 374/2.315. Paris, 1910.

Número 1.006.—Habiéndose apagado accidentalmente la luz de ocultaciones (un rector rojo, un sector verde) de la roca Mengan, se volverá á encender tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 48° 20' 19" N. y 1° 37' 45" E. (4° 34' 35" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B., página 63.

Derrotero número 35, página 171.

Carta número 851 de la sección II.

Bada de Cherburgo.—Casco.—Baya.—Avis aux Navigateurs número 371/2.296. Paris, 1910.

Número 1.007.—Para marcar el casco de una chalana cargada de carbón que se fué á pique en la rada de Cherburgo, se colocó una boya verde á 140 metros al N. 13 W. de la luz E. del puerto comercial, y á 150 metros al N. 73° W. del muerto de amarre número 5. Este casco está cubierto con tres metros de agua en bajamar viva.

Situación aproximada de la luz del muelle Este: 49° 38' 50" N. y 4° 35' 13" E. (1° 37' 7" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 292.

Grupo 223.—MAR DEL NORT.—Holanda.—Zuidereé.—Poliendam.—Profundidades en el canal Sur.—Avis aux Navigateurs número 374/2.316. Paris, 1910.

Número 1.008.—En el canal practicado al Sur de Poliendam, se encuentra actualmente un fondo mínimo de 3,6 metros de agua entre la boya plana número 15 y la boya roja luminosa número 12.

Situación aproximada de la boya luminosa: 58° 11' 30" N. y 11° 31' 58" E. (5° 19' 38" E. de Gw.)

Carta número 44 de la sección II.

Zuidereé.—Isla Marken.—Casco.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs número 374/2.318. Paris, 1910.

Número 1.009.—Cerca de la Isla Mar-

ken se encuentra á pique un casco del cual emergen un palo y la chimenea; está marcado por una boya de naufragio, con su luz reglamentaria.

Situación aproximada: 52° 25' 32" N. y 11° 24' 23" E. (5° 12' 8" E. de Gw.)

Carta número 44 de la sección II.

Zuiderzée.—Puerto de Huizen.—Color de las luces de dirección.—Avis aux Navigateurs número 371/2.300. París, 1910.

Número 1.010.—El color de las luces de dirección, encendidas en el puerto de Huizen, es para la luz anterior, fija verde; para la luz posterior, fija roja.

Situación aproximada: 52° 19' N. y 11° 27' 34" E. (5° 15' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 190. Carta número 44 de la sección II.

Alemania.—Elba.—Rada de Brunsbüttel.—Colocación en su lugar de una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 373/2.309. París, 1910.

Número 1.011.—La boya luminosa A, de la rada de Brunsbüttel se fundió nuevamente en su emplazamiento después de reparada.

Situación aproximada: 53° 52' 58" N. y 15° 19' 38" E. (9° 7' 18" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 252. Carta número 782 de la sección II.

Inglaterra.—Trabajos del puerto de Whitby.—Señales de niebla.—Notice to Mariners número 1.174. Londres, 1910.

Número 1.012.—Sobre las plataformas móviles situadas en los extremos de fuera de los malecones Este y Oeste del puerto de Whitby, se instaló una campana que emite en tiempo de niebla cuatro sonidos en sucesión rápida.

Situación aproximada: 54° 29' 30" N. y 5° 36' 34" E. (0° 35' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 86. Carta número 239 de la sección II.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las Cátedras de Derecho político español comparado con el extranjero, vacantes en las Universidades de Granada, Salamanca y Zaragoza, Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

Para la plaza de Granada, anunciada á turno libre por Real orden de 9 de Julio de 1908:

D. Tomás Juan Elorrieta y Artaza.
Antonio Mesa Moles.
Antonio de Castilla y Abril.
Justo González Garrido.
Luis del Valle y Pascual.
Joaquín Mencos García de Paredes.
Ramón Sancho y Brased.
Fernando del Río Urruti.

D. Manuel Rey Gacío.
Juan Ruiz de Obregón y Retortillo.
José Fernández Cancela y Martínez.
Manuel de Lesala Llanas.
Carlos Viñals y Estellés.
Adoración Martínez Durán.
Manuel Sola Segura.
José María González de Echavarri.
José Ortiz Molina.
Miguel María de Pareja y Navarro.
Francisco Layret Foix.
Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.

Antonio Bellver Cano.
Cándido Cerdeira y Fernández.
Rafael Torrecilla González.
Arturo Suárez Mafeito.
Pascual Sierra Ruiz.
César Mantilla Ortiz.
Nicolás San Román Rodríguez.
Ricardo Mur Sancha.
Isidro Beato Sala.

Para la plaza de Salamanca, anunciada á turno de Auxiliares por Real orden de 9 de Julio de 1908:

D. Joaquín Mencos García de Paredes.
Antonio Mesa Moles.
José María González de Echavarri.
César Mantilla Ortiz.
Pascual Sierra Ruiz.
Juan Salvador Minguijón.
Ramón Sancho Brased.
Manuel Miguel y Travesas.
Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.
Isidro Beato Sala.
Tomás Juan Elorrieta y Artaza.

Para la plaza de Zaragoza, anunciada á turno libre por Real orden de 25 de Enero de 1910:

D. Julio Juncosa Molins.
Luis Navarro Canales.
Antonio Mesa Moles.
Ramón Sancho Brased.
Joaquín Mencos y García de Paredes.
Luis Estremera y García.
Manuel de Lesala y Llanas.
Miguel Allás Salvador.
Miguel María de Pareja y Navarro.
Francisco Rivera Pastur.
Andrés de Montalvo y Gómez Hermosa.

Justo González Garrido.
Fernando García Sánchez.
Isidro Beato Sala.
Fernando del Río Urruti.
José María de Damas y Sánchez.
Emilio Antonio Vela Navarro.
Mariano Gómez González.
Emilio Laguna Azorín.
Manuel Rey Gacío.
Julián Aramendi Palacio.
Emilio Benavente Hernández.
José Tarongi y Español.
Juan Marco Elorrieta.
Federico Santander Ruiz Jiménez.
Juan Ruiz Obregón y Retortillo.
Tomás Juan Elorrieta y Artaza.
Matías Peñalba Alonso de Ojeda.
Pascual Sierra Ruiz.
Constante Amer y Naveiro.
Carlos Riba y García.
Francisco Gómez del Campillo.
Florientino Conde Bernal.
Luis del Valle Pascual.
Gregorio de Pereda Ugarte.
Adoración Martínez Durán.
Arturo Suárez y Mafeito.

José Mariano Llorente y Llorente
2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los opositores.

3.º Que los ejercicios de oposición se celebrarán con la debida independencia y sucesivamente, por tratarse de Cátedras anunciadas á diferentes turnos de provisión y en fechas distintas.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Nombrado por Real orden de 18 de Julio último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad de Granada y anunciada á turno de Auxiliares por Real orden de 25 de Enero del corriente año, esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Antonio Mesa Moles.
Eugenio Cuello Colón.
Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.
José María Campos Pulido.
César Mantilla Ortiz.
Mariano Gómez González.
Pedro Isaac Rovira Caseró.
Emilio Benavent Hernández.
Pascual Sierra Ruiz.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 29 de Junio último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad de Santiago y anunciada á turno libre por Real orden de 25 de Enero de 1910.

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Eugenio Félix Salarrullana de Dios.
Eloy Luis André.
Modesto Pérez Hernández.
Antonio Losada y Diéguez.
Jaime Serra Hunter.
Pedro González García.
Ambrosio Huici Miranda.
Agustín López González.
Hilario Andrés Torre y Ruiz.
Francisco Medina Pérez.
Luis de Zulueta y Escolano.
Julio de Ugarte y Redríguez.
Augusto Díez y Carbonell.
Juan Ruiz de Obregón y Retortillo.
Manuel Hilario Ayuso.
José Fernández Alvarez.
José Ignacio Valentí.
Ramón Gallego García.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 6 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.